



San Salvador, 5 de Diciembre de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la ciudadana YESSICA MABEL ALVARENGA MONGE, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) a) Copia de su contrato y nombramiento de plaza, quien labora en el Hospital de Chalatenango.

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Dirección del Hospital de Chalatenango y posteriormente haberlo remitido éste, se entrega al solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL





YESSICA MABEL ALVARENGA MONGE
Solicitante



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Noviembre de 2014, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Yesica Mabel Alvarenga Monge, en la cual requiere la siguiente información; 1) Copia de su contrato de trabajo y nombramiento de plaza en el Hospital de Chalatenango.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita la titular de la misma es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Dirección del Hospital de Chalatenango, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener informacion confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123